



Informe General Ejecutivo

Cuenta Pública del Municipio de Tenabo

Ejercicio Fiscal 2018



Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización	4
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	11
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.	16
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	16
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018	18

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche

A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Tenabo se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

Tabla 1. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	5	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2018	5	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

C. Planeación y programación de auditorías

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

Programación de auditorías

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2018, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

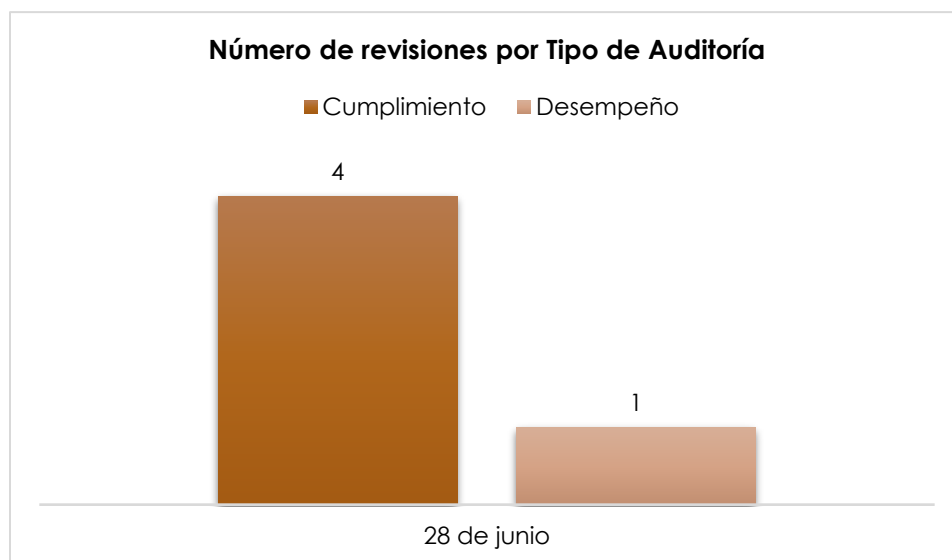
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Tenabo.

Tabla 2. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	4	1	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2018	4	1	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 1. Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2018



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

Tabla 3. Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2018

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento ^{1/}	4	7	0	68
Desempeño	0	0	5	32
Total de acciones	4	7	5	100%

^{1/} Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:

1. Afectaciones a la Hacienda Pública.

2. Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

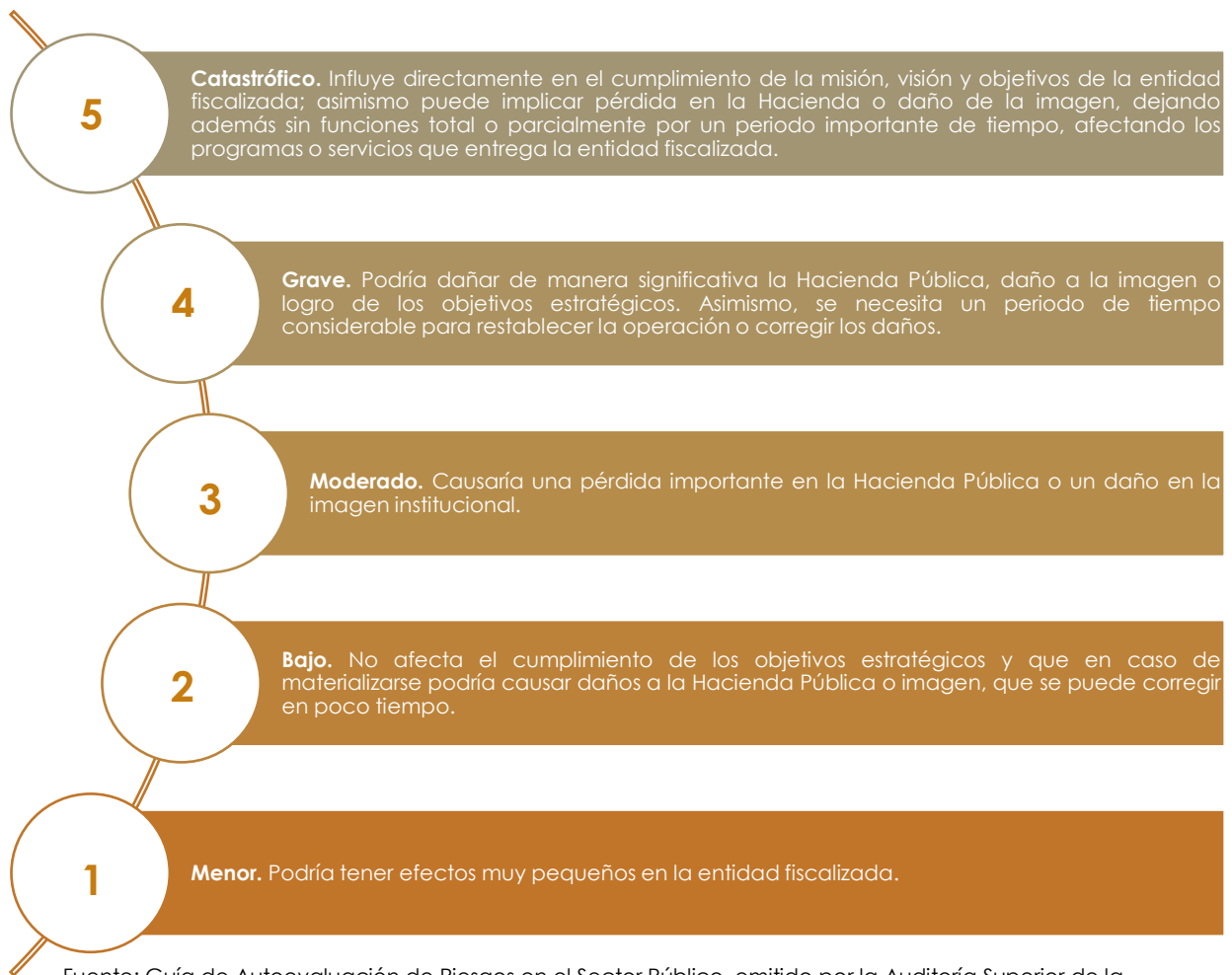
3. Discrecionalidad en la toma de decisiones.

4. Falta de Control Interno en los procesos.

5. Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información.

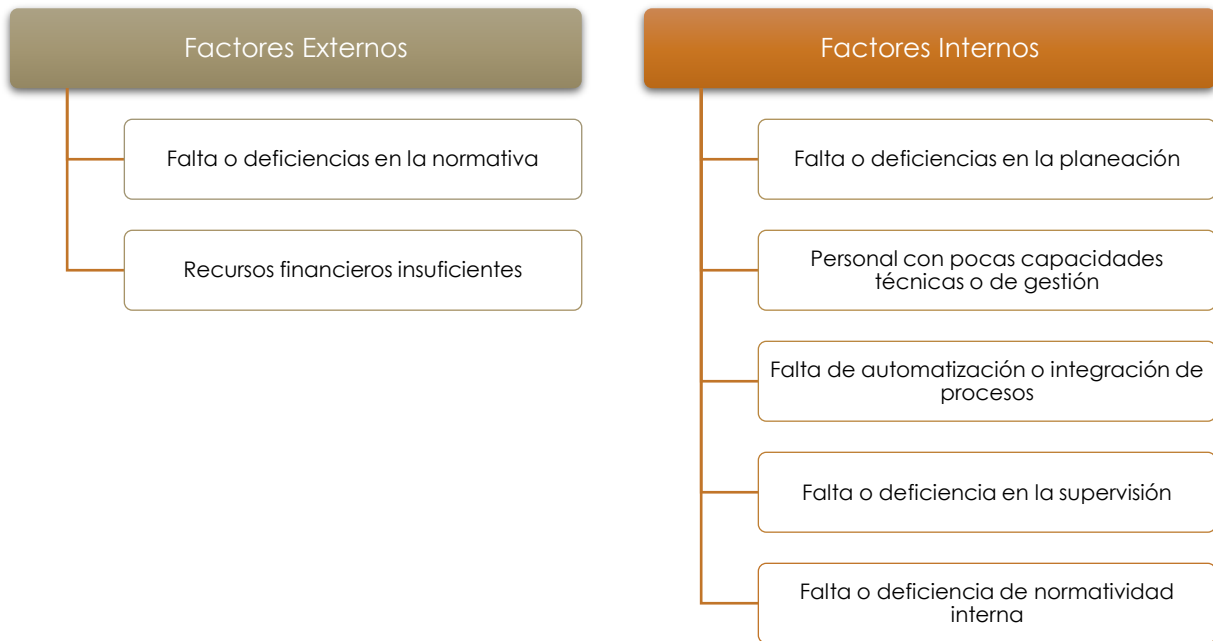
Posteriormente, el auditor a cargo de la fiscalización de la correspondiente entidad respondió, un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del H. Ayuntamiento de Tenabo, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

Figura 2. Calificación del impacto de materialización de riesgos.



Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

- El riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública, con un grado de impacto moderado. Adicionalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante y se obtuvieron los siguientes resultados, que se combinan para explicar el resultado plasmado anteriormente:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

Tabla 4. Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
Servicios Personales	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios	<p>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Recaudación de ingresos	<p>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</p> <p>En las revisiones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche se ha detectado que los indicadores de Recaudación de Derechos de Agua Potable y de Predial se encuentran por debajo del parámetro aceptable.</p>	<p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Contabilidad Gubernamental	<p>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</p> <p>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</p>	<p>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</p>
Obra Pública	<p>A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.</p> <p>Inobservancia de la normativa aplicable relativa a la transparencia en el uso de los recursos.</p>	<p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo

El Control Interno es un proceso efectuado por el H. Cabildo, la Dirección y el resto de los servidores públicos de los H. Ayuntamientos, el cual es diseñado e implementado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos definidos, incluyendo la salvaguarda de los recursos públicos, el respaldo de la integridad y el comportamiento ético de sus integrantes, así como, la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Derivado de la aplicación de la Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, en la cual se evaluó e identificó el grado de cumplimiento del Control Interno Institucional implementado, a través de la aplicación de un cuestionario que integra los cinco componentes de la Metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público, con el propósito de obtener una seguridad razonable de que se están cumpliendo los objetivos y metas del Sistema de Control Interno Institucional de la Entidad Fiscalizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

El H. Ayuntamiento de Tenabo presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional Bajo.

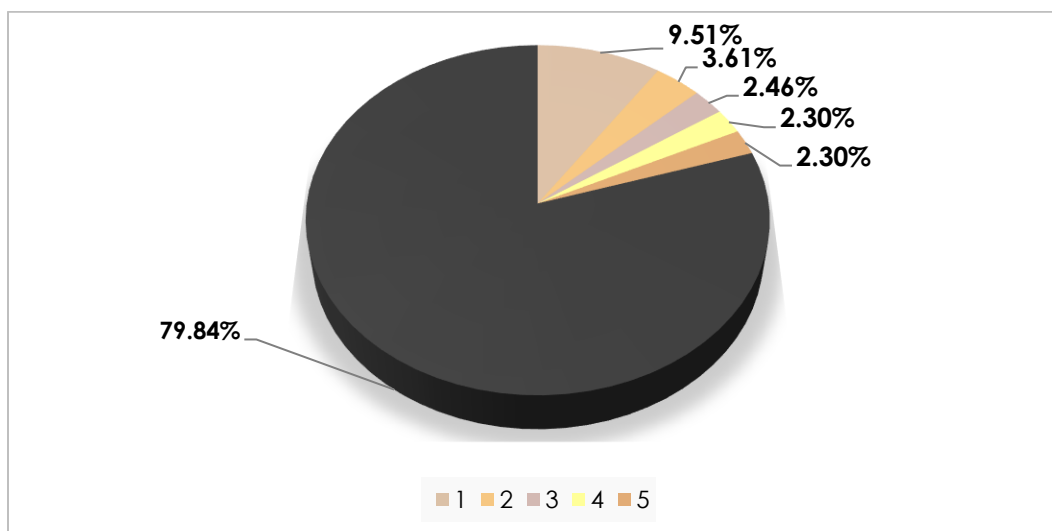
Los resultados se presentan en la Tabla 5 y la Figura 3.

Tabla 5. Resultados generales del Control Interno Institucional

Componente Evaluado		Grado de Cumplimiento		
		Por Componente	Total	Porcentaje
1	Ambiente de Control	9.51%	20.16%	BAJO
2	Administración de Riesgo	3.61%		
3	Actividades de Control	2.46%		
4	Información y Comunicación	2.30%		
5	Supervisión	2.30%		

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 3. Grado de Cumplimiento del Control Interno Institucional



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- 1.- Cuentan con Código de Ética y Código de Conducta aprobado y publicado, lo que muestra una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas, por parte de la administración.
- 2.- Se tienen documentos establecidos para la recepción de quejas y denuncias ciudadanas, lo que conlleva a que existen mecanismos de denuncia anónima y confidencial.

RECOMENDACIONES A LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS

A) COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

- 1.- Establecer programas, políticas y lineamientos que aseguren la adecuada difusión, capacitación, aplicación, seguimiento y evaluación del Código de ética, Código de conducta y sus directrices, a todos los niveles de la entidad, con la debida participación del nivel estratégico; con la finalidad de que todos los servidores públicos perciban el respaldo hacia las actividades de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.
- 2.- Elaborar, aprobar y difundir, manuales organizacionales y administrativos, con la finalidad de contar con una estructura organizacional, asignación de responsabilidades y delegación de autoridad, debidamente documentados; con el propósito de alcanzar los

objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

B) COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.- Elaborar y aprobar, planes estratégicos o manuales operativos que incluyan una definición clara de los objetivos institucionales, objetivos específicos por unidades administrativas, así como una metodología documentada, relacionadas con el control interno.

4.- Elaborar, aprobar y difundir la metodología adecuada para la correcta identificación de los riesgos y que definan la tolerancia a los mismos, así como desarrollar las herramientas necesarias para analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

5.- Establecer, difundir y operar líneas éticas o mecanismos de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad, con el fin de identificar los riesgos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades que lleve a cabo la administración de la entidad.

C) COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

6.- Establecer políticas, manuales, lineamientos y otros documentos normativos que contengan las acciones y controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos de corrupción; con la finalidad de documentar las responsabilidades de control interno en la institución para el logro de los objetivos institucionales.

7.- Diseñar actividades de control relativas al desarrollo, implementación, uso, adquisición y mantenimiento de los sistemas de información y de Tecnologías de Información y Comunicación; que incluyan la administración de la seguridad, acceso lógico y físico, administración de la configuración, segregación de funciones, planes de continuidad y planes de recuperación de desastres.

D) COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.- Elaborar y formalizar manuales administrativos, operativos, de procesos u otros documentos normativos, que contenga las líneas de reporte y autoridad de todos los niveles de la entidad.

9.- Establecer los medios y canales de comunicación apropiados, así como dotar de las herramientas necesarias que permiten a las unidades administrativas identificar, localizar, generar o recibir de fuentes confiables, la información que requieren para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos institucionales.

E) COMPONENTE SUPERVISIÓN

10.- Elaborar y formalizar manuales administrativos, operativos, de procesos u otros documentos normativos, que señalen las actividades para la adecuada supervisión del control interno, la evaluación de sus resultados y la corrección oportuna de las deficiencias detectadas; con la finalidad de mejorar de manera continua dicho control interno mediante una vigilancia y evaluación periódica a su eficacia, eficiencia y economía.

Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.

I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se realizaron dos auditorías de cumplimiento, una al H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo y otra al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo respectivamente; una auditoría de desempeño practicada al H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo y dos auditorías de cumplimiento a Fondos Federales, las cuales correspondieron al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), resultando un total de cinco auditorías llevadas a cabo en el periodo de revisión.

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, se determinaron las siguientes acciones, 5 recomendaciones, 7 procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 6 y Figura 4.

Tabla 6. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

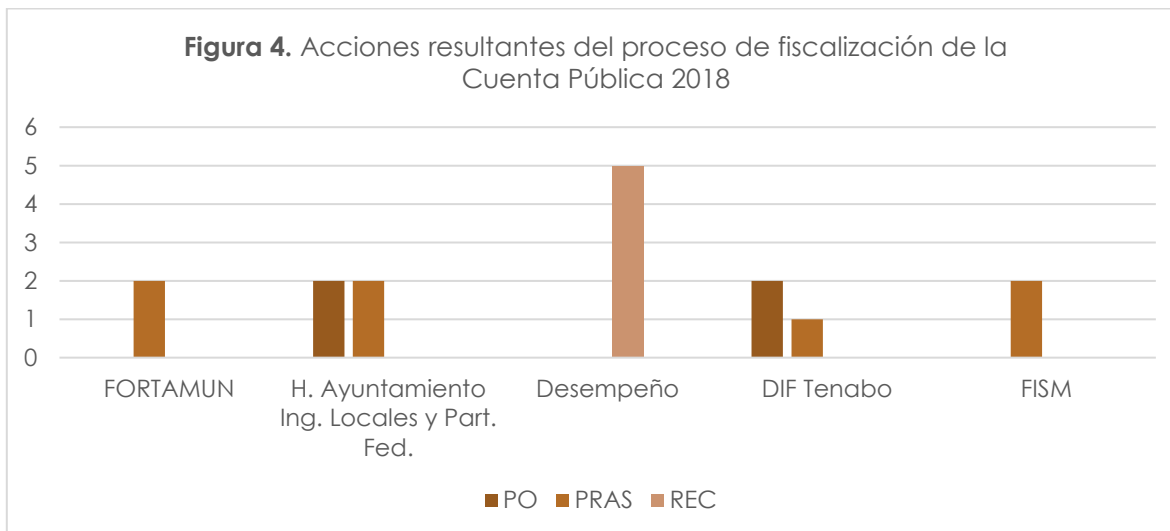
Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	0	2	0
H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	2	2	0
H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.	0	0	5
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	2	1	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	0	2	0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- El H. Ayuntamiento de Tenabo no dispuso de un programa de seguridad pública y, no promovió que por lo menos el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2018, se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al ejercicio fiscal 2018, no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, incumpliendo con la publicación de los resultados de las evaluaciones en las respectivas páginas de internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación justificativa por \$49,532.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre publicada en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Tenabo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Falta de documentación justificativa por \$80,400.

Pliego de Observaciones 02

4.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: inconsistencias de la información programática y de inventarios contenida en la Cuenta Pública presentada al H. Congreso del Estado; el presupuesto de egresos devengado es mayor al importe de los ingresos recaudados, por lo que generó un Balance Presupuestario Negativo; ampliación presupuestal no justificada por egresos mayores a los ingresos recaudados; y, falta de conciliación del inventario de bienes inmuebles con los registros contables.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación 01

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 02

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los nombres del programa presupuestario, objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y número de habitantes beneficiados.

Recomendación 03

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 04

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 05

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación justificativa por \$107,526.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Falta de documentación justificativa por \$37,805.

Pliego de Observaciones 02

H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas debido a que no se incluyó la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo la documentación de las obras públicas ejecutadas con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- No se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMDF), que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2018 por \$28,815.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 6 a continuación.

Tabla 6. Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2018

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	6,528,587	6,528,587	100
H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	115,614,802	32,961,621	28.5
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	2,976,792	2,976,792	100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	15,135,944	13,639,057	90.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas

En cumplimiento de lo mandatado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche se propone a esa Soberanía considerar efectuar modificaciones a disposiciones estatales, ello a efecto de homologar el marco jurídico local relacionado con la materia regulada por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el caso de lo previsto por su párrafo tercero que establece en su parte conducente: "...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza..." y al mandato de dicha norma en cuanto requiere que dichas operaciones, incluyendo a la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Lo anterior, a efecto de que las disposiciones locales prevean los aspectos regulados por una disposición de carácter enunciativo y programático, como es el artículo 134 de nuestra Carta Magna, en la porción citada.

Las disposiciones que resultan aplicables a la administración de los recursos económicos por ingresos locales y asuntos de la competencia exclusiva de autoridades locales en los términos anteriores son las siguientes:

1.- La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 121 bis, a efecto de precisar en su contenido los temas relativos a las enajenaciones y a la regla general de que estas operaciones se llevarán a cabo mediante licitaciones.

2.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, para comprender los temas que se abarquen por la Constitución Política del Estado de Campeche, de acuerdo con lo previsto por la citada Constitución Federal.

Relacionado con las disposiciones que han sido señaladas, se estima conveniente proponer la actualización del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, para considerar en su redacción una porción tendiente a establecer que por documentación comprobatoria de operaciones realizadas al amparo de dicha ley, se entenderá la documentación que demuestre, desde la realización del procedimiento de adjudicación o el fincado del pedido correspondiente, hasta la prestación de los servicios y su recepción por la administración que incluya la evidencia de ello, documentación sobre la que únicamente procederá su pago cuando las áreas que hayan solicitado el servicio o los bienes, aquéllas áreas que llevaron a cabo su adquisición o adjudicación y el órgano interno de control a través del funcionario a quien compete verificar dichas operaciones certifiquen que fueron recibidos o prestados en la forma en que se requirieron.

Dichas propuestas tienen por objeto eliminar brechas que posibiliten la debilidad de los controles existentes y con ello mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Tenabo fue publicada el 21 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 104 millones 817 mil 189 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 114 millones 573 mil 79 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,559,000	723,663	2,282,663	1,807,676	1,807,676	248,676
Derechos	823,050	152,347	975,397	832,152	832,152	9,102
Productos	93,200	194,649	287,849	285,152	285,152	191,952
Aprovechamientos	816,626	5,928,696	6,745,322	6,357,093	6,357,093	5,540,467
Participaciones y Aportaciones	93,446,526	13,525,492	106,972,018	98,300,828	98,300,828	4,854,302
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,078,787	50,195	8,128,982	6,990,178	6,990,178	-1,088,609
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	104,817,189	20,575,042	125,392,231	114,573,079	114,573,079	9,755,890

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo del ejercicio fiscal 2018.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017
(Pesos)

Concepto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Impuestos	1,807,676	1,536,765	270,911	17.6
Derechos	832,152	710,733	121,419	17.1
Productos	285,152	537,318	-252,166	-46.9
Aprovechamientos	6,357,093	13,043,457	-6,686,364	-51.3
Participaciones y Aportaciones	98,300,828	112,601,966	-14,301,138	-12.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,990,178	6,025,308	964,870	16.0
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	n/a
Total	114,573,079	134,455,547	-19,882,468	-14.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo del ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2017, asciende a 104 millones 817 mil 189 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 12 millones 622 mil 768 pesos, que fueron autorizadas según acta de Cabildo número quince de la décima sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 115 millones 614 mil 802 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2018**

(Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	55,159,261	-2,626,508	52,532,753	52,523,487	51,985,444	9,266
Materiales y Suministros	7,861,304	6,764,222	14,625,526	14,379,238	13,399,028	246,288
Servicios Generales	17,176,186	1,439,721	18,615,907	18,374,705	17,863,380	241,202
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,914,541	2,091,595	13,006,136	12,876,176	12,876,176	129,960
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	401,211	-34,769	366,442	312,143	214,136	54,299
Inversión Pública	10,408,805	4,522,412	14,931,217	13,787,077	13,787,077	1,144,140
Participaciones y Aportaciones	81,500	43,500	125,000	125,000	125,000	0
Deuda Pública	2,814,381	422,595	3,236,976	3,236,976	3,236,976	0
Total	104,817,189	12,622,768	117,439,957	115,614,802	113,487,217	1,825,155

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo del ejercicio fiscal 2018.

**Egresos Devengados
Comparativos ejercicios fiscales 2018 y 2017**

(Pesos)

Objeto del gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	52,523,487	62,432,124	-9,908,637	-15.9
Materiales y Suministros	14,379,238	22,053,118	-7,673,880	-34.8
Servicios Generales	18,374,705	19,349,583	-974,878	-5.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,876,176	11,297,776	1,578,400	14.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	312,143	569,908	-257,765	-45.2
Inversión Pública	13,787,077	17,568,014	-3,780,937	-21.5
Participaciones y Aportaciones	125,000	1,203,500	-1,078,500	-89.6
Deuda Pública	3,236,976	6,844,010	-3,607,034	-52.7
Total	115,614,802	141,318,033	-25,703,231	-18.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo del ejercicio fiscal 2018.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de febrero de 2020.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.

Auditor Superior del Estado de Campeche